"PROTOCOLO PARA EL TRÁMITE DE DILIGENCIAS DE REMATE"

El presente protocolo tiene el propósito de dar a conocer a las partes, a los terceros, a los abogados, a los sujetos e intervinientes procesales, y a todos los usuarios de la administración de justicia, los medios, pautas y prácticas que empleará el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja para la realización de las audiencias de remate, tomando en cuenta lo reglamentado en precedencia en armonía con lo dispuesto en el capítulo III del título único de la Sección Segunda del Código General del Proceso artículos 448 a 457 en lo pertinente.

REGLAS BAJO LAS CUALES SE EJECUTARÁ ESTE PROTOCOLO

Se abordarán los siguientes puntos**: (i)** Pautas para antes del remate; **(ii)** Pautas durante la audiencia virtual; y, **(iii)** Pautas para después de la audiencia virtual.

I. PAUTAS PARA ANTES DEL REMATE:

1. Términos bajo los cuales se fijará la fecha para el remate

1.1. En el auto en que se fije la fecha y hora para adelantar la diligencia de remate se indicará que el mismo se realizará de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams o Lifesize, anunciando a las personas interesadas en participar en el remate que deberán remitir su postura al correo electrónico del Juzgado, el cual se señalará en el mismo auto. En el auto anteriormente mencionado se indicará el link de acceso a la audiencia por medio del cual podrán acceder y participar en la licitación.

1.2. Los interesados en la audiencia de remate deberán ingresar a la misma, mediante el link que se les suministrara, haciendo click en el enlace, el cual deberán mantener activo o encendido desde que se inicie la subasta hasta que se dé por terminada la misma.

1.3. El auto que fijará fecha y hora para el remate, se notificará por Estado, que será publicado en la página web de la Rama Judicial, por medio de los aplicativos Justicia Siglo XXI web o en los estados electrónicos que se deberá consultar a través de la misma página de la Rama, **además el link de acceso a la audiencia será publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de "REMATES"**

2. Requisitos mínimos de las posturas.

2.1. Radicación de posturas:

Las posturas podrán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del despacho judicial.

2.2. Contenido de la postura:

La postura deberá contener la siguiente información básica: (1) Bienes individualizados por los cuales se hace postura; (2) Cuantía individualizada de la postura; (3) Nombre completo y apellidos del postor; y (4) Número de teléfono celular del postor o su apoderado. (La postura deberá ser allegada mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña).

2.3. Anexos a la postura:

El mensaje de datos de la postura deberá contener los siguientes anexos, en formato pdf: (1) Copia del documento de identidad del postor; (2) Copia del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias, para el caso de personas jurídicas; (3) Si se realiza la postura a través de apoderado judicial, se deberá aportar el poder con la facultad

expresa para dicho asunto; (4) Copia del depósito judicial materializado para hacer postura; y (5) número de teléfono y correo electrónico del postor o su apoderado cuando se actué por intermedio de aquel.

3. Necesidad de los usuarios de contar con correo electrónico:

3.1. Es necesario que las partes, sus apoderados judiciales, y demás intervinientes e interesados en el acceso a la audiencia virtual, identifiquen los canales digitales que hayan elegido con el fin de efectuar sus correspondientes notificaciones, por ende, es imprescindible que cuenten con correos electrónicos, y comunicar cualquier cambio de dirección o medio electrónico.

3.2. En todo caso, las notificaciones de las decisiones y traslados previos a la audiencia se surtirán en los micrositios de los respectivos juzgados. Los correos electrónicos suministrados, serán los habilitados para acceder a la audiencia y, eventualmente, será el medio para aportar documentos que se pretendan hacer valer en ella.

3.3. El correo electrónico institucional del Despacho Judicial, es j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

4. Cumplimiento de requisitos para poder participar en la subasta

4.1. Además, se debe acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer postura, será necesario que la propuesta se envíe al correo institucional del Juzgado, mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña.

4.2. Si bien no es necesaria la presencia del proponente éste deberá al momento de la audiencia de subasta y a quien esté dirigiendo la misma, suministrar la clave bajo la cual remitió su propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta; en lo demás conforme al artículo 451 del C. G. P.

4.3. Es importante anotar que los intervinientes no deben conectarse simultáneamente a través de dos (2) dispositivos (computador, tabletas o teléfonos móviles, por ejemplo), para evitar saturar la plataforma digital que se esté utilizando.

4.4. La postura electrónica y todos sus anexos, deberán constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante.

5. Micrófono y cámara:

5.1. El equipo de cómputo, tableta o móvil utilizado, deberá contar con dispositivos de audio y video que permitan visualizar la audiencia e intervenir en la misma, a fin de garantizar la participación de todas partes procesales.

6. Capacidad de acceso a internet:

6.1. Para participar en la audiencia virtual, los intervinientes deben contar con una conexión de internet con ancho de banda de mínimo 5 megas.

6.2. Es importante mantener una conexión a internet estable.- Así como un buen ancho de banda.- En lo posible, deben conseguir un cable de red (comercialmente conocido como cable Ethernet) para conectar el computador directamente al modem del internet que se tenga en casa.- Si alguien más en el lugar está haciendo uso del internet, deberá evitarse que sea en Youtube o Netflix, pues esas plataformas consumen mucho ancho de banda y pueden interrumpir la fluidez de la video conferencia que recuérdese, se extenderá por mínimo una hora.

II. PAUTAS PARA LA AUDIENCIA VIRTUAL:

Llegados el día y la hora de la diligencia de remate se recomienda:

1. Quienes hayan accedido a la audiencia virtual, deberán obligatoriamente activar sus cámaras y mantener los micrófonos desactivados, y solamente los activarán al momento en que se le haya concedido el uso de la palabra por el Juez o por quien esté dirigiendo la audiencia de remate (art. 452 del C. General de Proceso).- Una vez que finalice cada intervención, se deberá desactivar el micrófono.- Solamente se permitirá el uso de la palabra de un interviniente a la vez.

2. Portar prendas de vestir adecuadas al respeto y decoro propio de una audiencia judicial

3. Todo el que vaya a estar en la audiencia virtual, más aún los participantes activos, deben procurar ubicarse en un sitio adecuadamente iluminado y en el que no existan interferencias de otras personas, y sonidos exteriores que puedan generar distracciones y afectaciones al desarrollo de la audiencia.

4. Se exigirá la exhibición de los documentos de identidad, y, en el caso, de los apoderados judiciales, también su tarjeta profesional. Tales documentos se exhibirán acercándolos a la cámara del dispositivo que estén utilizando para estar conectados a la audiencia virtual.

5. Antes de abrir los archivos contentivos de las propuestas el Juez o quien esté dirigiendo la audiencia, anunciará el número de propuestas recibidas, la fecha y hora en la cual se reciban en el correo electrónico del Juzgado, el remitente y si se cumplió o no con la consignación correspondiente y se esperará el término de la hora contemplada en el artículo 452 del C. G. P. para efectos de permitir que se presenten más propuestas.

6. El Juez (a) o el encargado de dirigir la subasta revisará de manera permanente, durante el desarrollo de la audiencia, el correo institucional del Despacho Judicial y en el caso de presentarse nuevas propuestas las irá anunciando y enviará al nuevo proponente el link de la audiencia para que proceda a participar en la misma.

7. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, por el orden de presentación, el juez(a) o quien esté dirigiendo la audiencia requerirá a cada postor para que entregue la clave necesaria para la apertura de su propuesta, la cual será leída y así sucesivamente con cada una de las propuestas presentadas, posteriormente se procederá en la forma indicada en el artículo 452 del CGP.

8. Ante cualquier inconveniente tecnológico durante la marcha de la audiencia virtual, se podrá acudir a otra aplicación o plataforma que garantice la defensa, contradicción y la participación, por lo menos, de las partes, apoderados y, según el caso, de los órganos de prueba.

9. Las dificultades técnicas que se presenten, previa o durante la sesión deberán ser informadas al correo electrónico correspondiente a cada Despacho.

III. PAUTAS PARA DESPUÉS DE LA AUDIENCIA VIRTUAL:

1. Pasados 2 días hábiles después de la realización de la audiencia, aquellos usuarios interesados en obtener la grabación y el acta, podrán encontrarla en el micro-sitio del Juzgado en la sección “REMATES”, enlace que les permitirá acceder y descargar el video de la audiencia.

REC

2. En lo demás se procederá conforme a lo dispuesto en las normas marco anunciadas.